

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDESPINA**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo de la Junta Vecinal de Valdespina de fecha 18 de julio de 2022, bajo de la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

Estado de gastos.

Estado de gastos. Suplemento de crédito

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos</i>	<i>Suplemento</i>	<i>Créditos</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econó.</i>		<i>iniciales</i>	<i>de crédito</i>	<i> finales</i>
160	210	Infraestructuras	100,00	2.500,00	2.600,00
164	22699	Gastos diversos	500,00	3.000,00	3.500,00
164	768	Transferencia a Entidades Locales	7.000,00	500,00	7.500,00
454	619	Caminos Municipales	12.500,00	7.000,00	19.500,00
TOTAL			20.100,00	13.000,00	33.100,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de tesorería, en los siguientes términos:

Estado de ingresos

<i>Aplicación Económica</i>		<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2022	870	Remanente de tesorería	13.000,00 €
TOTAL			13.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valdespina, 20 de septiembre de 2022.– La Alcaldesa, Marta Garrido de Andrés. 1819

BOPSO-108-19092022